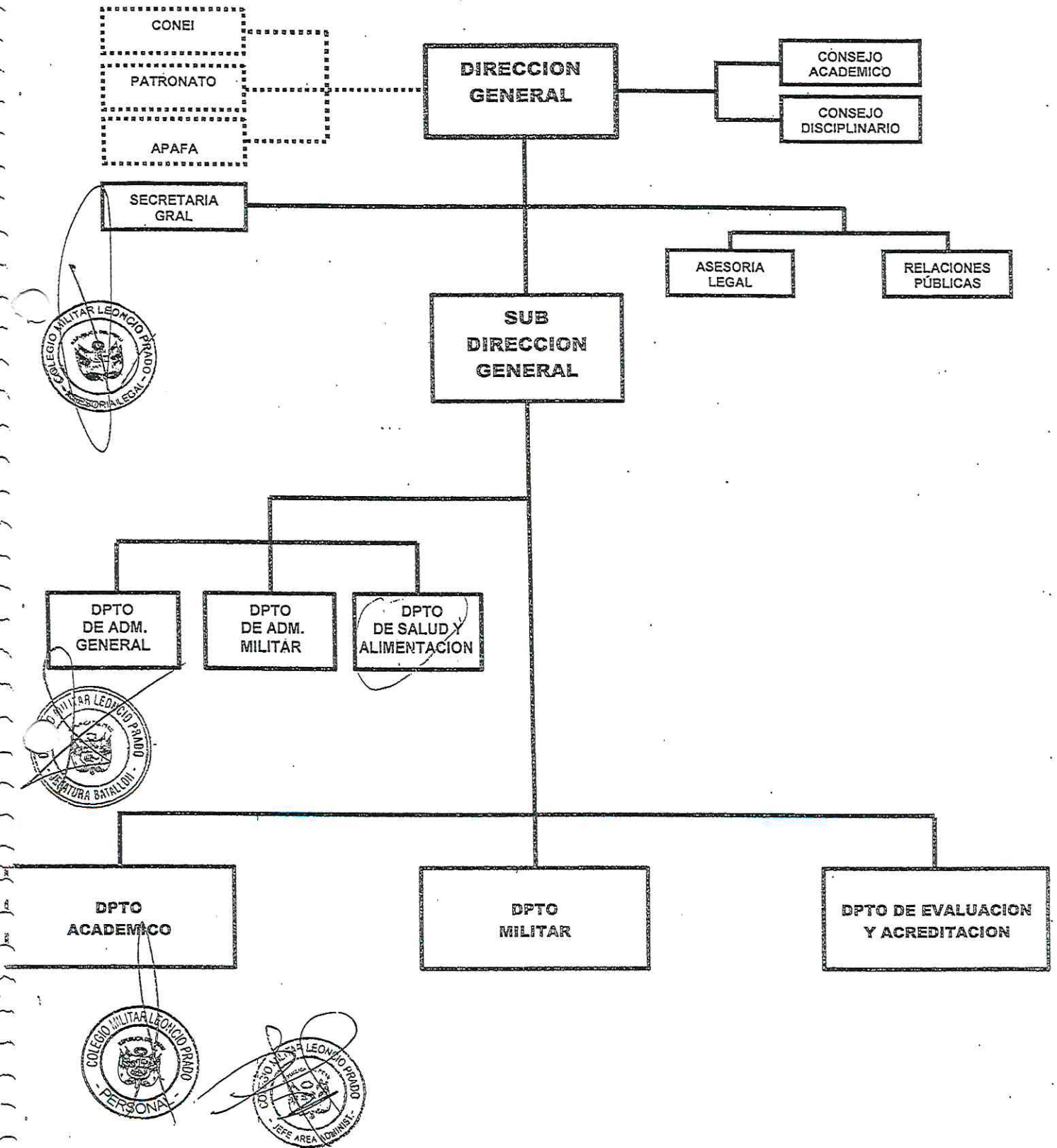


ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA IEPM "CMLP"





Resolución Directoral N° 453 IEPM/CMLP-2013

La Perla - Callao, 20 de diciembre de 2013

VISTO:

El Acta Final de la Comisión de Reestructuración de la Institución Educativa Pública Militar "Colegio Militar Leoncio Prado" de fecha 11 de diciembre de 2013;

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria y Final del Decreto Supremo N° 011-2011-ED, que aprueba el Reglamento de las Instituciones Educativas Públicas Militares del Nivel de Educación Secundaria de la Educación Básica Regular, dispone lo siguiente: "Las actuales Instituciones Educativas Públicas Militares-IEPM, a fin de adecuar sus fines, objetivos y estructura orgánica a las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, constituirán una Comisión de Reestructuración (...)";

Que, asimismo la Tercera Disposición Complementaria y Final del Decreto Supremo N° 011-2011-ED; señala lo siguiente: "La Comisión de Reestructuración de cada Institución Educativa Pública Militar-IEPM, es responsable de adecuar e implementar a los actuales Colegios Militares a la nueva estructura orgánica y funcionamiento previsto en el presente Reglamento (...)";

Que, en atención a las Disposiciones Complementarias y Finales antes señaladas, se han expedido la Resolución Directoral Regional N° 5164-2012/DREC de fecha 19 de diciembre de 2012 y la Resolución Directoral C.M.L.P. N° 444 de fecha 04 de abril de 2013 que reconocen a la Comisión de Reestructuración de nuestra Institución Educativa Pública Militar "Colegio Militar Leoncio Prado";

Que, mediante Acta Final de Visto, la Comisión de Reestructuración da cuenta que ha culminado su labor, habiendo formulado el Reglamento Interno de la Institución Educativa Pública Militar "Colegio Militar Leoncio Prado"; documento normativo

que adecúa e implementa a nuestra Institución a la nueva estructura orgánica y funcionamiento previsto en el Decreto Supremo N° 011-2011-ED antes mencionado; asimismo dicha Comisión recomienda a este Despacho la aprobación del mencionado documento de gestión;

Que, el inciso b) del artículo 16° del Decreto Supremo N° 011-2011-ED establece como una función del Director General aprobar el Reglamento Interno de la Institución;

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y el Decreto Supremo N° 011-2013-ED, con las visaciones de la Sub Dirección General, Oficina de Asesoría Legal, Departamento de Administración, Departamento Académico, Departamento de Evaluación y Acreditación, Departamento Militar y la Sección de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO de la Institución Educativa Pública Militar “Colegio Militar Leoncio Prado”, documento que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el diario oficial “El Peruano”.

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación del Reglamento Interno en el Portal Electrónico de la Institución Educativa Pública Militar “Colegio Militar Leoncio Prado”.

Artículo Cuarto.- DERÓGUESE todas las normas y disposiciones que se opongan al Reglamento Interno que se aprueba.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



0-214001269-0
WALTER MARTÍN BÉJAR ALZAMORA
C.I. E.P.
Director de la IEPM C.M.L.P.